



Panel 1: Nuevas exigencias de integridad, fraude y transparencia en los contratos

El nuevo rol de la fiscalización de las Instituciones de Control Externo (ICEX)

El control de integridad y los OCEX.
Experiencia de la Contable Galicia

Patricia Iglesias Rey, ~~Consejera~~
~~Contable~~ Galicia





Desarrollo de la presentación

A. ¿De dónde venimos?

**El papel de las ICEX en la
detección de áreas de riesgos
en contratación pública**

B. ¿Hacia dónde queremos ir?

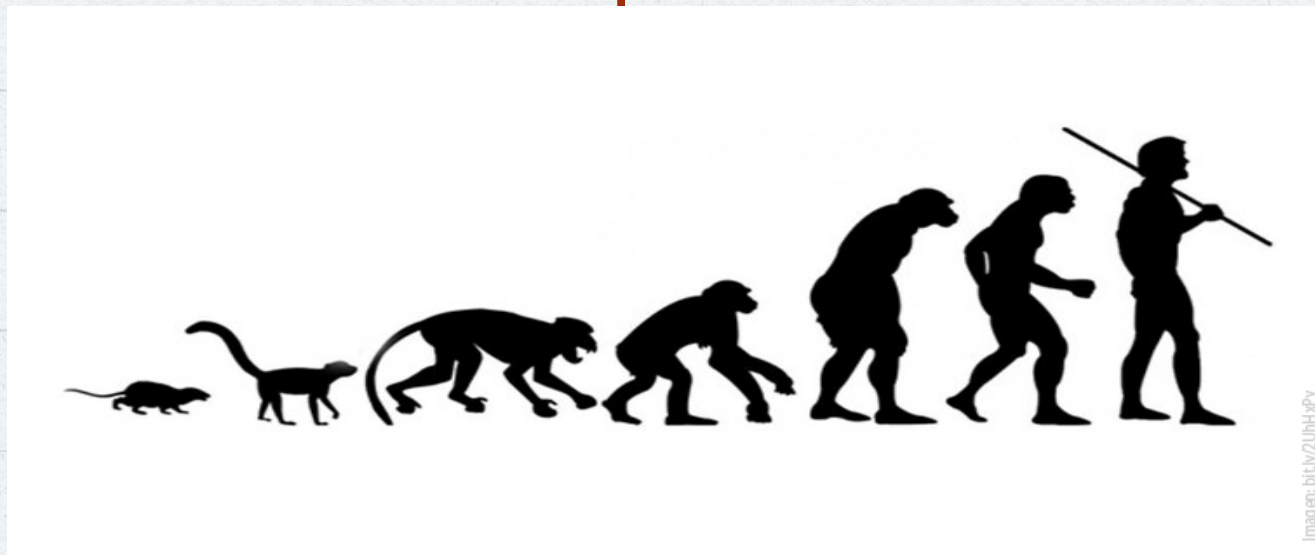
**La gran oportunidad de los
Fondos next Generation EU:
papel proactivo ICEX**

**C. La experiencia del Consello
de Contas en el fomento de
Sistemas de Integridad.**



A.¿De dónde venimos?

El papel de las ICEXónde de dónde de riesgos en contra pública





PRINCIPALES DE RIESGO EN EL CONTROL DE LAS CONTRATACIONES INFORMES DE LOS ICEX



TRIBUNAL DE CUENTAS

1. Falta de planificación unido a memorias justificativas insuficientes.

Todavía no se ven los frutos de la obligación de aprobar Planes anuales de contratación (art 28)

Carencia de memorias exhaustiva que motiven todos los extremos que exige el artículo 116 de la LCSP.

El control de la potestad discrecional.



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS EN LOS INFORMES DE LOS ICEX



TRIBUNAL DE CUENTAS

2. Abusos de la contratación menor para necesidades recurrentes y periódicas.

La LCSP exige tramitar un expediente de contratación menor con las exigencias derivadas del artículo 118 de la LCSP.

Procedimientos de adjudicación alternativos: PAS, PASS y para contrataciones recurrentes como los Acuerdos marco, adhesión a contrataciones centralizadas.



PRINCIPALES DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS INFORMES DE LOS ICEX



TRIBUNAL DE CUENTAS

3. Deficiencias en los criterios de adjudicación utilizados.

Principalmente por la falta de relación con las cualidades intrínsecas de la prestación objeto del contrato,

Por la falta de concreción suficiente de los criterios sometidos a juicio de valor o de los extremos que van a ser objeto de valoración al momento de presentar las ofertas etc.



PRINCIPALES DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LOS INFORMES DE LOS ICEX



TRIBUNAL DE CUENTAS

4. Falta de control/supervisión de la ejecución de contrato.

“El caballo de Troya de la contratación”.

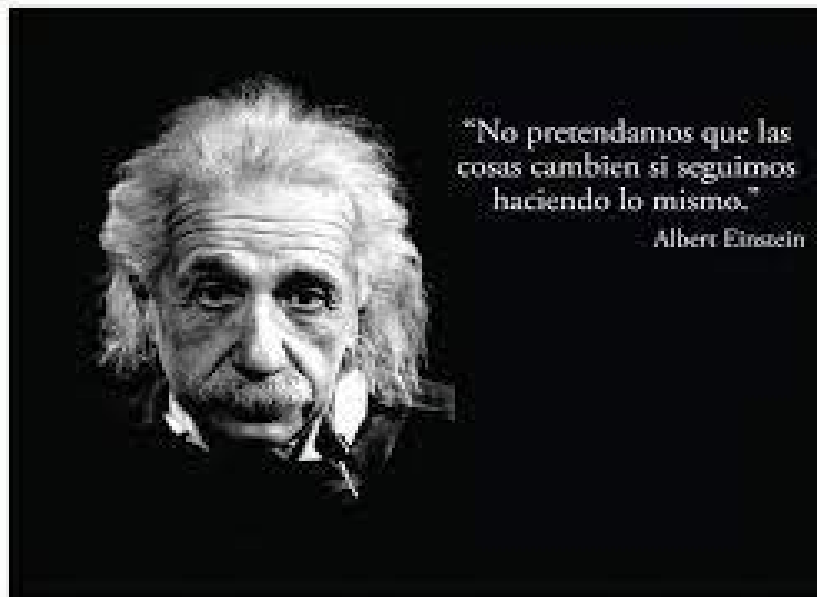
Falta de establecimiento de un sistema de control (sin indicadores objetivos de seguimiento en el PCAP)

la ausencia de nombramiento del responsable del contrato, la presentación de certificaciones, facturas o documentos de ejecución que no incluyen todos los aspectos o informes requeridos (mejoras, condiciones especiales de ejecución)

deficiencias en relación con los plazos de ejecución de las prestaciones correspondientes al contratista, prórrogas tácticas por razón de interés público.



B-¿Haciéndole queremos ir en la nueva etapa? Gran oportunidad Next Generation EU





¿Se van a agravar de los riesgos? : Si X FACTORES

- X Se suavizan los mecanismos de control.
- X Se agilizan los procedimientos (urgencia)
- X Y se va movilizar una ingente cantidad de dinero en un período de tiempo relativamente corto (pagos 31/12/26)



LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN LA COFINANCIADA con fondos





Los planes anti-fraude una novedad en la gestión de fondos europeos

- X Directiva (UE) 2017/ 1371 sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF)
- X Reglamento (UE, EURATOM) 2018/ 1046 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. Art.63.2 La Comisión adoptarán todas las medidas necesarias, incluidas medidas legales, reglamentarias y administrativas, para proteger los intereses financieros de la Unión, en particular, c) previniendo, detectando y corrigiendo las irregularidades y el fraude .
- X Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (artículo 22: apartado 4.6 del PRTR)



DATOS de Contratación Pública

1. Los Incumplimientos de reglas de contratación pública es la **causa principal de irregularidades** en los fondos estructurales, fondos de inversión, y en particular el FEDER.



2. Representa **más 40% de los errores detectados** por el Tribunal Cuentas Europeo, Comisión y autoridades de auditoria nacionales



3. Las auditorías de la Comisión han originado muchas correcciones financieras con **pérdida de fondos** para los Estados Miembros.



Contratación Pública riesgos

- X **Manipulación del procedimiento** en el concurso competitivo :
- X Un miembro del personal que interviene en el procedimiento favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante :
 - X -unas especificaciones añadidas,
 - X -la filtración de los datos de las ofertas, o
 - X -la manipulación de las ofertas.
- X **Conflicto de interés no declarado pago de sobornos o comisiones** en los órganos evaluadores, o personal que intervenga en el procedimiento.



Contratación Pública riesgos

- X **Costes incorrectos de mano de obra** imputados al precio del contrato.
 - X **Por ejemplo** : Los costes de mano de obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos (duplicidad de imputación, sobredimensionamiento de número de horas)
- X **Modificaciones irregulares de contratos** por encima del porcentaje legal permitido y se adjudican al contratista del contrato inicial y supondrían una nueva licitación (historia negra en España).



Contratación Pública riesgos

- X **Prácticas colusorias en las ofertas** (Proyecto de Ley presupuestos 2023 modifica art 150.1 LCSP)
- X Falta de entrega o sustitución de productos intencionada.
- X **Encargos a medios propios**. Las incidencias más comunes en el apartado de los encargos fueron los siguientes: tarifas incorrectas / tarifas no existentes / no imputables al gasto o proyecto que se encargó/ aplicación de incidencias análogas las de contratación cuando los medios propios subcontratan.



Y finalmente sé en el BOE del 29/09/21 la Orden HFP/1030/2021 cuyo artículo 4.º establece que la entidad, decisora ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PR deberá disponer de un Plan de medidas antifraude





¿quien debe aprobar un PMA?

- X **Extraordinariamente amplio** : alcanza a los contratos públicos que liciten las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 de la LRSP, incluido el sector público de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, y a cualesquiera otros agentes implicados en la ejecución del PRTR como perceptores de fondos.
- X No sólo los órganos de contratación del sector público, sino también los **licitadores, contratistas y subcontratistas privados** , y de un modo muy señalado en relación con los PMA



Medidas de prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción: el ciclo antifraude





Plan Antifraude: Requisitos

Obligatorios:

La suscripción de una DACI por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR,

Aprobación del procedimiento para abordar el conflicto de intereses

La **autoevaluación de riesgo** del fraude.(anexo II.B.5. OMH)
Consejo: hacerlo desde dentro.



Laisean a tener un papel protagonista en el PRTR y en especial en la

**FISCALIZACIONES
COORDINADAS POR
EL TCU Y LOS OCEX
SOBRE PRTR**



1. Fiscalización sobre las medidas adoptadas en el ámbito autonómico para la implantación del PRTR.
2. Informe de evaluación (sistemas y procedimientos) sobre la preparación de las entidades locales de Galicia para la implementación FNGEU



**EL TRIBUNAL
DE CUENTAS
EUROPEO**



Informe especial 2/2022 sobre la evaluación efectuada por la CE de los PRTR es adecuada en general, pero persisten los riesgos en la ejecución.

Conclusiones del informe del Tercer Informe de España

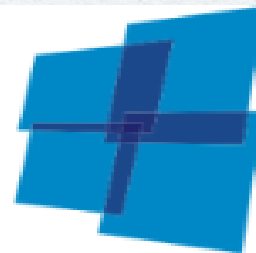
X Lagunas en la aplicación identificadas (reformas)

- X **Sistema de pensiones**. La reforma del sistema de pensiones podría elevar el gasto en pensiones a medio y largo plazo. El impacto fiscal global del aumento del gasto en pensiones podría tener que atenuarse aún más mediante ajustes fiscales proporcionales en el futuro.
- X **Interconexiones eléctricas**; el plan de recuperación y resiliencia no incluye medidas que aborden esta cuestión (no MidCat, apuesta por el “corredor de energía verde”)
- X **Políticas de investigación e innovación**; en el PRTR no está claro aún cómo se coordinarán las políticas y las estrategias entre las distintas escalas de la gobernanza regional.
- X **Atención primaria**; el PRTR recoge planes para el despliegue de la reforma de la atención primaria, pero no incluye las inversiones asociadas en este ámbito.



c. Experiencia del Consello de Contas de Galicia en el fomento de Sistemas de Integración (también en contratación)

Consello de Contas
de Galicia





ARTICULACIÓN DEL MODELO: ESTRATEGIA. EJES DE ACTUACIÓN





INTRODUCCIÓN: LÍNEAS GENERALES DEL MODELO

FORTALECIMIENTO DE
LA INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL



Más amplio que la aplicación de
técnicas de *compliance penal* y que los
PMA de la Orden 1030/21

- ✓ Mayor ámbito subjetivo: **todo el Sector Público Gallego**; no sólo Compliance penal en las sociedades públicas y se aplica no sólo aplica a las entidades que gestionen Fondos del PRTR.
- ✓ Mayor amplitud en el objeto: instrumentos de gestión de riesgos y diseño e implantación de sistemas de prevención
- ✓ Diferente finalidad: integridad (≠ atenuación o exención de responsabilidad penal, pasar la evaluación y control de la CE y del TCUE)



CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

2018.19

Estudio diagnóstico
control interno y
gestión de riesgos



Guías técnicas (gestión
riesgos)
Modelos tipo
(planes de prevención y
gestión riesgos)

2019.21

Implantación de
planes de prevención
y acompañamiento

2021.22

**Evaluación y
seguimiento** de
planes de
prevención (incluidos
PMA)



Actuaciones de
concienciación y
sensibilización



ACCESO PÚBLICO: <http://www.consellodecontas.es/es/menus-consello/corrupcion>

- 1.-ESTRATEGIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
- 2.-DIRECTRICES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
- 3.-METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS. ELABORACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS.
- 4.-CATÁLOGO DE RIESGOS POR ACTIVIDADES más vulnerables al riesgo: CONTRATACIÓN, SUBVENCIONES, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ECONÓMICA-FINANCIERA, URBANISMO, EN EL QUE SE RECOGEN MEDIDAS PREVENTIVAS.
5. INFORME DE DIAGNÓSTICO DE CONTROL INTERNO Y PREVENCIÓN CORRUPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA XUNTA DE GALICIA.
6. INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA GALLEGA”.
7. EN EL PAT 2022 SE INCLUYEN DISTINTAS ACTUACIONES EN MATERIA DE DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LO SISTEMAS DE INTEGRIDAD Y PPCO.
8. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO APROBADO CONSELLO DE LA XUNTA EL 26 DE MAYO DE 2021.
9. EL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 EL CONSELLO DA XUNTA DE GALICIA APRÓBOL PLAN GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN Y MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA XUNTA DE GALICIA.



el futuro en 5 conclusiones

1. **Visión holística e integral de los Sistemas de integridad Institucional.** No sólo incluir como actividades de riesgos la contratación pública, sino todas las actividades de riesgos de la entidad. Y no sólo expedientes financiados con PRTR. Un reto futuro: proyecto de ley de protección del informante: canales internos y externos de denuncias.
2. La gestión de riesgos (sistema COSO) ha venido para quedarse en el sector público, a pesar de las distintitas velocidades de las CCAA y Gobierno central (plan de gobierno abierto 20/24).
3. **“Es un proceso no es un producto”**. Los PMA no deberían ser un “papelino” más.
4. El PMA debe incluir autoevaluación y mapas de riesgo; lo más importante es **“hacerse una radiografía”** “por dentro y detectar las vulnerabilidades desde dentro de la entidad.
5. En un PMA de todos/as (no solo del responsable del PMA). **Crear GT transversales y multidisciplinarios** que estén también en el seguimiento y revisión.



*La contratación pública en España necesita de una **transformación radical** para poder avanzar hacia una nueva cultura de contratación pública con vocación de transformación, abierta, íntegra, responsable, profesionalizada, tecnológica y proactiva.*

José M. Gimeno Felíu